CORPORACION MEDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA
CORPMED
NIT. 900789.891-7

Bogotá D.C 21 diciembre 2023

Doctor
Leonardo Andres Chacón Zambrano
Jefe Grupo Neurocirugía.
Supervisor Contrato 293/2022 Neurocirugía
Hospital Militar Central

ASUNTO: ACEPTACION REDUCCION.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me dirijo a usted como supervisor del contrato para comunicarle la aceptación por parte nuestra de la reducción presupuestal al contrato por un valor de **$125.062.667 m/cte.** Lo anterior con el fin de seguir con el lineamiento y debido proceso del mismo.

- Anexo Cámara Comercio
- Anexo RUT
- Anexo último mes parafiscales
- CC Representante Legal

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente.

Andrés Ricardo Barragán Ortiz
Representante Legal
Corporación Medico Quirúrgica de Colombia

Dirección: Carrera 9 A Nº 17 – 55 Sur
Teléfonos: 7046446 - 3182917212
E-mail: corp-med@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900789891	7	CORPORACION MEDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA - CORPMED	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CARRERA 9 A 17 55 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7046446	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	35174469	9460281040	E	2023/12/22	2023/12/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$28,935,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: ADMINISTRATIVOS (9 Afiliados)																							$17,885,000	$2,924,800			$17,885,000	$2,236,000			$18,313,633	$732,900			$17,885,000		$424,900		$18,313,633	$916,700		$7,235,300	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (9 Afiliados)																							$17,885,000	$2,924,800			$17,885,000	$2,236,000			$18,313,633	$732,900			$17,885,000		$424,900		$18,313,633	$916,700		$7,235,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																							$17,885,000	$2,924,800			$17,885,000	$2,236,000			$18,313,633	$732,900			$17,885,000		$424,900		$18,313,633	$916,700		$7,235,300	
1	CC	52290959	AMAYA ADRIANA													X					25-14	4	$207,200	$33,200	EPS008	4	$207,200	$25,900	CCF24	4	$207,200	$8,300	14-11	4	$207,200	0.000%	$0	4	$207,200	$10,500	No	$77,900	
2	CC	52290959	AMAYA ADRIANA																		25-14	26	$1,346,800	$215,500	EPS008	26	$1,346,800	$168,400	CCF24	26	$1,346,800	$53,900	14-11	26	$1,346,800	2.436%	$32,900	26	$1,346,800	$67,500	No	$538,200	
3	CC	79948653	BARRAGAN ANDRES									X									25-14	30	$6,271,000	$1,066,200	EPS005	30	$6,271,000	$783,900	CCF24	30	$6,271,000	$250,900	14-11	30	$6,271,000	2.436%	$152,800	30	$6,271,000	$313,700	No	$2,567,500	
4	CC	1100949869	CALDERON JOHAN													X					230201	4	$253,333	$40,600	EPS005	4	$253,333	$31,700	CCF24	4	$253,333	$10,200	14-11	4	$253,333	0.000%	$0	4	$253,333	$12,700	No	$95,200	
5	CC	1100949869	CALDERON JOHAN																		230201	26	$1,646,667	$263,500	EPS005	26	$1,646,667	$205,900	CCF24	26	$1,646,667	$65,900	14-11	26	$1,646,667	2.436%	$40,200	26	$1,646,667	$82,500	No	$658,000	
6	CC	53069533	GOMEZ ALEXANDRA																		230201	30	$1,317,000	$210,800	EPS017	30	$1,317,000	$164,700	CCF24	30	$1,317,000	$52,700	14-11	30	$1,317,000	2.436%	$32,100	30	$1,317,000	$66,000	No	$526,300	
7	PT	3670031	GONZALEZ JACKSON																		230301	30	$1,554,000	$248,700	EPS008	30	$1,554,000	$194,300	CCF24	30	$1,554,000	$62,200	14-11	30	$1,554,000	2.436%	$37,900	30	$1,554,000	$77,800	No	$620,900	
8	CC	1019149400	HERRERA ANYELICA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$1,160,000	$58,000	No	$463,300	
9	CC	1047227508	OBREGON MARILYN	X																	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$1,160,000	$58,000	No	$463,300	
10	CC	39570327	ONOFRE CLARA																	X	230301	30	$1,169,000	$187,100	EPS001	30	$1,169,000	$146,200	CCF24	30	$1,597,633	$64,000	14-11	30	$1,169,000	2.436%	$28,500	30	$1,597,633	$80,000	No	$505,800	
11	CC	1023944911	ORJUELA BRANDON																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS001	30	$1,800,000	$225,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	2.436%	$43,900	30	$1,800,000	$90,000	No	$718,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: CX LABORAL (15 Afiliados)																							$49,263,000	$8,192,800			$56,074,000	$7,009,800			$56,986,387	$2,279,900			$56,074,000		$1,366,900		$56,986,387	$2,850,300		$21,699,700	
Centro de Trabajo: CX LABORAL (15 Afiliados)																							$49,263,000	$8,192,800			$56,074,000	$7,009,800			$56,986,387	$2,279,900			$56,074,000		$1,366,900		$56,986,387	$2,850,300		$21,699,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)																							$49,263,000	$8,192,800			$56,074,000	$7,009,800			$56,986,387	$2,279,900			$56,074,000		$1,366,900		$56,986,387	$2,850,300		$21,699,700	
12	CC	1014231242	APONTE ANDRES									X									25-14	30	$2,719,000	$435,100	EPS037	30	$2,719,000	$339,900	CCF24	30	$2,719,000	$108,800	14-11	30	$2,719,000	2.436%	$66,300	30	$2,719,000	$136,000	No	$1,086,100	
13	CC	1018474338	BERNAL ANDRES FELIPE									X									230301	30	$6,199,000	$1,053,900	EPS001	30	$6,199,000	$774,900	CCF24	30	$6,199,000	$248,000	14-11	30	$6,199,000	2.436%	$151,100	30	$6,199,000	$310,000	No	$2,537,900	
14	CC	93239875	FALLA ANDRES									X									25-14	30	$1,809,000	$289,500	EPS005	30	$1,809,000	$226,200	CCF24	30	$1,809,000	$72,400	14-11	30	$1,809,000	2.436%	$44,100	30	$1,809,000	$90,500	No	$722,700	
15	CC	80764403	GARCIA DANIEL									X									25-14	30	$3,444,000	$551,100	EPS008	30	$3,444,000	$430,500	CCF24	30	$3,444,000	$137,800	14-11	30	$3,444,000	2.436%	$83,900	30	$3,444,000	$172,300	No	$1,375,600	
16	CC	1098688337	GOMEZ DAVID									X									230301	30	$5,050,000	$858,600	EPS010	30	$5,050,000	$631,300	CCF24	30	$5,050,000	$202,000	14-11	30	$5,050,000	2.436%	$123,100	30	$5,050,000	$252,500	No	$2,067,500	
17	CC	85463220	KATIME IVAN									X									25-14	30	$8,960,000	$1,523,200	EPS017	30	$8,960,000	$1,120,000	CCF24	30	$8,960,000	$358,400	14-11	30	$8,960,000	2.436%	$218,300	30	$8,960,000	$448,000	No	$3,667,900	
18	CC	7184395	MARIN JAIME									X									230201	30	$5,050,000	$858,600	EPS008	30	$5,050,000	$631,300	CCF24	30	$5,050,000	$202,000	14-11	30	$5,050,000	2.436%	$123,100	30	$5,050,000	$252,500	No	$2,067,500	
19	CC	79234999	MARTINEZ JUAN									X									25-14	30	$2,872,000	$459,600	EPS017	30	$2,872,000	$359,000	CCF24	30	$2,872,000	$114,900	14-11	30	$2,872,000	2.436%	$70,000	30	$2,872,000	$143,700	No	$1,147,200	
20	CC	19249417	MENDOZA RICARDO									X									25-14	30	$3,130,000	$500,800	EPS008	30	$3,130,000	$391,300	CCF24	30	$3,130,000	$125,200	14-11	30	$3,130,000	2.436%	$76,300	30	$3,130,000	$156,500	No	$1,250,100	
21	CC	6760669	RODRIGUEZ ERWIN									X										0	$0	$0	MIN002	30	$6,811,000	$851,400	CCF24	30	$6,811,000	$272,500	14-11	30	$6,811,000	2.436%	$166,000	30	$6,811,000	$340,700	No	$1,630,600	
22	CC	1140897539	SANTODOMINGO NOHEMI									X									230201	30	$1,441,000	$230,600	EPS010	30	$1,441,000	$180,200	CCF24	30	$1,441,000	$57,700	14-11	30	$1,441,000	2.436%	$35,200	30	$1,441,000	$72,200	No	$575,900	
23	CC	52506821	VALENCIA PAOLA									X									230301	30	$1,369,000	$219,100	EPS005	30	$1,369,000	$171,200	CCF24	30	$1,369,000	$54,800	14-11	30	$1,369,000	2.436%	$33,400	30	$1,369,000	$68,500	No	$547,000	
24	CC	1023904488	VARGAS DIANA		X							X								X	25-14	1	$39,000	$6,300	EPS008	1	$39,000	$4,900	CCF24	1	$951,387	$38,100	14-11	1	$39,000	2.436%	$1,000	1	$951,387	$47,700	No	$98,000	
25	CC	1010205572	VELA MARIA									X									25-14	30	$1,441,000	$230,600	EPS001	30	$1,441,000	$180,200	CCF24	30	$1,441,000	$57,700	14-11	30	$1,441,000	2.436%	$35,200	30	$1,441,000	$72,200	No	$575,900	
26	CC	79533097	VILLAMIL EDWIN									X									25-14	30	$5,740,000	$975,800	EPS005	30	$5,740,000	$717,500	CCF24	30	$5,740,000	$229,600	14-11	30	$5,740,000	2.436%	$139,900	30	$5,740,000	$287,000	No	$2,349,800	
Total			**Afiliados(24)**																				$67,148,000	$11,117,600			$73,959,000	$9,245,800			$75,300,020	$3,012,800			$73,959,000		$1,791,800		$75,300,020	$3,767,000		$28,935,000	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900789891	7	CORPORACION MEDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA - CORPMED	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CARRERA 9 A 17 55 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7046446	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	35174469	9460281040	E	2023/12/22	2023/12/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$28,935,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				23	$11,117,600	$0	$0	$11,117,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$6,472,500	$0	$0	$6,472,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,855,400	$0	$0	$2,855,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,789,700	$0	$0	$1,789,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,791,800	$0	$0	$1,791,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	24	$1,791,800	$0	$0	$1,791,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$3,012,800	$0	$0	$3,012,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	24	$3,012,800	$0	$0	$3,012,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				24	$9,245,800	$0	$0	$9,245,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$1,326,300	$0	$0	$1,326,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$1,846,600	$0	$0	$1,846,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$956,500	$0	$0	$956,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$1,643,700	$0	$0	$1,643,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$851,400	$0	$0	$851,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$339,900	$0	$0	$339,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$2,281,400	$0	$0	$2,281,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$2,260,100	$0	$0	$2,260,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	24	$2,260,100	$0	$0	$2,260,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,506,900	$0	$0	$1,506,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	24	$1,506,900	$0	$0	$1,506,900
TOTAL				24	$28,935,000	$0	$0	$28,935,000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2022 Hora: 15:03:24
Recibo No. AB22184173
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221841733666C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION MEDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA
Sigla: CORPMED
Nit: 900.789.891-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0047524
Fecha de Inscripción: 10 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A No. 17 - 55 Sur P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corp-med@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7046446
Teléfono comercial 2: 7046573
Teléfono comercial 3: 3182917212

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A No. 17 - 55 Sur P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corp-med@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7046446
Teléfono para notificación 2: 7046573
Teléfono para notificación 3: 3182917212

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2022 Hora: 15:03:24
Recibo No. AB22184173
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221841733666C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 20 de octubre de 2014 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2014, con el No. 00243833 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION MEDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA.

Que mediante Acta Aclaratoria del 31 de octubre de 2014, inscrita el 10 de noviembre de 2014, bajo el No. 00243833 del libro I, se aclaró al documento de Constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2064.

OBJETO SOCIAL

CORPMED tiene como objeto social principal la prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud en medicina general y especializada, exámenes de diagnóstico, prevención y otros en las diferentes áreas o especialidades de la salud, así mismo rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, así como la promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, especialmente en salud y bienestar; procurar el progreso integral de la comunidad en general, así como el de sus asociados y sus familiares; también el desarrollo profesional de los asociados, a través del ejercicio de sus profesiones y oficios. Parágrafo 1: El desarrollo del objeto social

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2022 Hora: 15:03:24
Recibo No. AB22184173
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221841733666C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en cuanto actividades de salud se realizará brindando apoyo a entidades Prestadoras de Servicios de Salud; por lo tanto, CORPMED no desarrollará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en Ley 100 de 1993. Actividades. Para el cumplimiento de su objeto social, CORPMED podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Celebrar y ejecutar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. 2. Recibir donaciones, en dinero o en especie de cualquier persona natural a jurídica, pública o privada, nacional o internacional, destinadas al desarrollo de programas sociales, científicos y todos aquellos que generen beneficio a la comunidad o a sus asociados. 3. Organizar la prestación de servicios integrales con los asociados o cualquier persona legalmente capaz para llevar a cabo las actividades asistenciales, asesorías profesionales, técnicas, y la realización de procesos propios de las profesiones de los asociados. 4. Generar la prestación de servicios integrales para el bienestar del ser humano y la comunidad en general y la realización de investigación científica y social. 5. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles. 6. Suministrar todo tipo de elementos para el consumo, comercialización y producción, bien sea por su cuenta o contratándolos con otras entidades. 7. Adquirir, arrendar, Importar, exportar y comercializar todo tipo de productos, bienes y equipos o medios de producción relacionados con el objeto social, así como todos los necesarios para su operación y distribuirlos entre la comunidad que los requiera. 8. Realizar operaciones crediticias de carácter pasivo o activo con cualquier persona natural o jurídica. 9. Crear personas jurídicas que complementen o permitan el desarrollo de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la Junta Directiva. 10. Adquirir, arrendar, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de productos, elementos y bienes, sean muebles o inmuebles, que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. 11. Estimular, promover y desarrollar la investigación científica y social con visión y sentido humanístico. 12. Podrá realizar investigación con relación al diagnóstico y tratamiento de enfermedades propias de las especialidades de la salud. 13. En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto; siempre y cuando se ajusten al marco legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2022 Hora: 15:03:24
Recibo No. AB22184173
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221841733666C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$ 90.748.541,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de CORPMED es el Director Ejecutivo, tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. El representante legal suplente tendrá las mismas funciones del principal y su remuneración solo aplicará por el periodo que actúe como principal en sus ausencias temporales o permanentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar legalmente a la corporación. 2. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales. 3. Coordinar y dirigir las relaciones con particulares. 4. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 5. Presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos de planes y programas de CORPMED. 6. Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe anual de actividades de la administración. 7. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de CORPMED. 8. Proponer a la Junta Directiva la política de administración de personal mediante la creación de cargos y si es del caso mediante la fijación especifica de remuneración. 9. Nombrar o contratar el personal requerido por la corporación de conformidad con la política y estructura aprobada por la Junta Directiva. 10. Proponer a la Junta Directiva, las reglamentaciones internas de la dirección ejecutiva y de las regionales y las demás que se requieran para el funcionamiento de CORPMED. 11. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento de nuevas regionales o la suspensión de actividades de alguna de ellas de conformidad con el reglamento de la Junta. 12. Celebrar contratos y operaciones que cuya cuantía no exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 13. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva, o sin su autorización, hasta por las cuantías que ésta le haya autorizado. 14. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de CORPMED. 15. Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva 16. Crear dentro de la planta

de personal administrativa de la corporación los cargos de dirección y administración que sean requeridos para el correcto funcionamiento de esta. 17. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 20 de octubre de 2014, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2014 con el No. 00243833 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal (Director Ejecutivo Principal)	Andres Ricardo Barragan Ortiz	C.C. No. 000000079948653

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente (Director Ejecutivo Suplente)	Erwin Rodriguez Garcia	C.C. No. 000000006760669

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 11 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea General	00325894 del 17 de febrero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 015 del 6 de marzo de	00337784 del 13 de abril de

2021 de la Asamblea General	2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 017 del 21 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00353272 del 20 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.207.382.766
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2022 Hora: 15:03:24
Recibo No. AB22184173
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221841733666C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2022 Hora: 15:03:24
Recibo No. AB22184173
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221841733666C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892682723

(415)7707212489984(8020) 000001489268272 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 9 8 9 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION MEDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPMED

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 A 17 55 SUR P 2

42. Correo electrónico corp-med@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 4 6 4 4 6	7 0 4 6 5 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 4 1 0 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 31 / 17 : 30: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRAGAN ORTIZ ANDRES RICARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892682723

(415)7707212489984(8020) 000001489268272 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 9 8 9 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 1 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 4 7 5 2 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 1 0 2 0	
81. Hasta	2 0 6 4 1 0 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892682723

(415)7707212489984(8020) 000001489268272 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 9 8 9 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 0 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 4 8 6 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRAGAN	ORTIZ	ANDRES	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 0 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 6 0 6 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	GARCIA	ERWIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892682723

(415)7707212489984(8020) 000001489268272 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 9 8 9 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 3 5 6 4 7 3		8 1 9 1 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MELLAO	ROBAYO	CARLOS	AUGUSTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 0 3 8 5 2 3	3	ALIADOS & GESTORES EMPRESARIALES SAS

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 1 0 2 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.948.653

BARRAGAN ORTIZ
APELLIDOS

ANDRES RICARDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1978

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-AGO-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00261887-M-0079948653-20101025 0024514669A 1 1310989431

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202332112-HMC Id: 297357
Folios: 2 Fecha: 2023-12-21 14:50:20
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: UNIDAD FINANCIERA - UNFI y Otros...

Bogotá,

Ingeniero
José Miguel Cortes García
Subdirección de Finanzas
Subdirección Administrativa (E) /Hospital militar Central

Dra. Martha Jeaneth Vargas Velosa
Jefe Contable y finanzas
Subdirección de Finanzas Unidad Financiera / Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Reducción Presupuesto Contrato 293-2022 Neurocirugía.

Cordial saludo,

Comedidamente se solicita ordenar a quien corresponda, iniciar los trámites administrativos, para solicitud de reducción de presupuesto por un **valor de $ $125.062.667** saldo que quedó disponible por ejecutar, al **contrato No. 293-2022**, proveedor contratista Corporación Medico Quirúrgica de Colombia **CORPMED, NIT. 900789.891-7**, objeto de contrato: (Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión especializada en el área de Neurocirugía en el Hospital Militar Central).

Agradezco la atención prestada.
Atentamente,

Dr. Leonardo Andrés Chacón Zambrano
Neurocirujano/ Servicio de Neurocirugía (E)
Supervisor de contrato 293-2022 (E)
Hospital Militar Central

Dra. Catalina Correa Mazuera
Jefe de Unidad Clínico Quirúrgica
Subdirector Médico (E)
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202332112-HMC Id: 297357
Folios: 2 Fecha: 2023-12-21 14:50:20
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: UNIDAD FINANCIERA - UNFI y Otros...

Marcela Polanco
Elaboró: Marcela Polanco
AASD Neurocirugía y Neurología

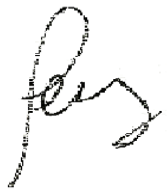
Fecha:_____21/12/2023_____		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	293/2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación servicios
CONTRATISTA	Corporación Medico Quirúrgica de Colombia
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión especializados en el área de Neurocirugía en el Hospital Militar Central
SUPERVISOR	Dr. Leonardo Andrés Chacón Zambrano (E)
VALOR INICIAL	3.708.605.225
PLAZO INICIAL	31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	16/11/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	16/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	
PRÓRROGA N° 1	
SUSPENSION	
VALOR TOTAL	
PLAZO FINAL	
OTRAS MODIFICACIONES	
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	REDUCCIÓN
VALOR A ADICIONAR	125.062.667
PRÓRROGA	
SUSPENSIÓN	
LIBERACIÓN	
OTRA MODIFICACIÓN	

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	LEONARDO ANDRÉS CHACÓN ZAMBRANO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICATORIO No. 02 (REDUCCION No. 02) - AL CONTRATO DE No. 293-2022	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Ingeniero José Miguel Cortes García** C.C. No. 80.095.389 Subdirector del Sector Defensa (E) Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN MEDICO QUIRÚRGICA DE COLOMBIA** **NIT:** 900.789.891-7
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TRES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($3.708.605.225)**
FECHA DE INICIO	21/11/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31/07/2026

Entre los suscritos a saber: Ingeniero **José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.389**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central mediante Resolución N°1166 del 23 de agosto del 2023, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1415 de 25-10-223 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y,

por otro lado, **CORPORACIÓN MEDICO QUIRÚRGICA DE COLOMBIA**, identificado con **NIT. No. 900.789.891-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la **MODIFICACION No.01 (Reducción No. 01)** a el Contrato **No. 293-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 11 de noviembre de 2022, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y CORPORACIÓN MEDICO QUIRÚRGICA DE COLOMBIA, se suscribió el contrato No. 293-2022, cuyo objeto corresponde "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 31 de julio de 2026. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($3.708.605.225). **4).** Qué, el día 23 de noviembre de 23 de noviembre de 2023 se realiza reducción No. 01 por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS m/cte. ($98.000.000) **5).** Que, el supervisor de este contrato 293-2022, solicita al contratista, por medio de oficio, la aceptación de reducción presupuestal por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($125.062.667), al valor inicial de este contrato. **6).** Qué, se recibe carta del contratista CORPORACIÓN MEDICO QUIRÚRGICA DE COLOMBIA, con fecha 21 de diciembre de 2023, en donde manifiesta la aceptación de una reducción por el valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($125.062.667), firmada por el Sr. Andrés Ricardo Barragán Ortiz, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma CORPORACIÓN MEDICO QUIRÚRGICA DE COLOMBIA. **7).** Qué, desde el Área Gestión Contratos, se estudia la viabilidad a fin de realizar la Reducción No.02, la cual se aplicara de manera global al presupuesto asignado de este contrato, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($125.062.667). para la vigencia 2023**,** toda vez que la proyección del presupuesto asignado no se ejecutara en su totalidad, haciéndose necesaria realizar dicha reducción de manera oportuna, generando a su vez beneficios económicos para la entidad. **8).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)". **9).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **10).** Que para la presente reducción existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **11).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)"En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato de suministro **N° 293-2022,** en el sentido de reducir la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($125.062.667)**, incluido impuestos, para la vigencia 2023, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma DE **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 3.485.542.558)**, IVA incluido (Si Aplica), en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente**. Nota 2:** Los valores contratados por procedimientos y/o servicios establecidos con tarifas institucionales, serán actualizados al inicio de cada vigencia conforme a la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023

Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos, para el 2023 en el 4.3% y para las vigencias 2024, 2025 y 2026 en el 3%.

Presupuesto asignado por vigencia:

VALOR VIGENCIA 2022	**$115.500.000**
VALOR VIGENCIA 2023	**$ 740.669.333**
VALOR VIGENCIA 2024	**$992.643.960**
VALOR VIGENCIA 2025	**$1.022.423.279**
VALOR HASTA JULIO 2026	**$614.305.986**
VALOR TOTAL PROYECTADO	**$ 3.485.542.558**

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLAUSULA TERCERA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el Contrato No. 293-2022 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre (12) de 2023.

Revisó

Abogado Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.